UNA REFORMA FISCAL PARA COSTA RICA:

PERSPECTIVAS DESDE EL FRENTE AMPLIO

FRENTE AMPLIO

Colaboradores:

Asesoría Económica de la Jefatura de Fracción del Frente Amplio 2016

Equipo de Comunicación del Partido Frente Amplio 2016

Partido Frente Amplio

Una reforma fiscal para Costa Rica: Perspectivas desde el Frente Amplio. 1ed. San José, Costa Rica. 19. P /2016

CONTENIDO

Artículos

I. Déficit fiscal: La mirada del Frente Amplio…….…….….. 3

II. Falsas soluciones al déficit fiscal: el recortismo y la precarización del empleo público ……..… 7

III. ¿Y dónde están las causas principales del déficit fiscal? …….….. 11

IV. Frente Amplio e impuestos: que pague más el que tiene más ……..….15

V. Propuestas en materia de gasto e inversión pública: perspectivas desde el Frente Amplio…….……...…..…. 21

Anexos

Anexo 1: Seis preguntas sobre el IVA …….……...…..…. 24

Anexo 2: Cuatro pregunta sobre renta …….……...…..…. 27

Índice de siglas …….……...…..…. 30

DEFICIT FISCAL: LA MIRADA DEL FRENTE AMPLIO (I)

Introducción

En una primera serie de cinco artículos de opinión pretendemos detallar las ideas y posturas políticas del Frente Amplio en el debate referente al déficit fiscal y la reforma fiscal. En este primer artículo abordamos tres interrogantes: ¿qué es el déficit fiscal?, ¿es un problema?, y ¿por qué es un problema?
En artículos futuros disertaremos sobre las falsas soluciones al déficit; y las soluciones justas y posibles en materia de gasto público y en materia de ingresos.

¿Déficit fiscal?

Hace unas semanas escribía don Jorge Vargas Cullel que el déficit no anda por las calles, y que esta "ausencia" de consecuencias observables en el presente produce que no se perciba como un problema.

Así es: podría parecer que el déficit es un problema falso, creado por el solo hecho de su conjura constante, cargada de percepciones negativas. Podría parecer que es "un invento economicista", o "un problema de los políticos". Pero no lo es. El déficit fiscal alto, sostenido y creciente es una problema real, con efectos reales, sobre la toda la ciudadanía.

Pero, ¿de qué hablamos cuando hablamos del déficit fiscal? Es importante precisar los conceptos, para construir debates políticos de calidad. En nuestra coyuntura, cuando se habla de déficit fiscal se está haciendo referencia al déficit financiero del Gobierno Central. Y la precisión no sobra.

La primera tarea, en este trabajo de precisar, es definir qué es el déficit financiero. El déficit financiero refiere a la situación en la que los ingresos son insuficientes para cubrir los gastos. Así, cuando decimos que hay un déficit fiscal sostenido y creciente, estamos señalando que desde hace varios años (desde el tercer año de la segunda Administración Arias Sánchez), la insuficiencia de ingresos para hacer frente a los gastos, en ***Gobierno Central***, es cada vez mayor.

En detalle, el déficit financiero es el resultado de la diferencia entre ingresos corrientes menos los gastos corrientes y de capital, excluyendo la amortización de la deuda. Para este año, el déficit financiero, del G.C, se estima en más de 2 billones de colones, cifra equivalente a un 6,9% del PIB.

***
Cápsula informativa

Consulte el significado de las siglas que se utilizan en esta serie de artículos, en los anexos del presente documento.

***

***
Cápsula informativa

El ***Sector público*** es el conjunto total de las organizaciones públicas. Lo integran los Poderes de la República, las instituciones autónomas, las municipalidades, los Bancos del Estado, las empresas públicas y otras instituciones públicas no estatales.

El ***Gobierno Central*** es solo una parte del Sector Público, no su totalidad.

Referencia: MIDEPLAN. (2010) "Sector público costarricense y su organización".

***

La segunda tarea es definir que el déficit del que se habla es del déficit del Gobierno Central.

El ***Sector Público*** costarricense está integrado por el Gobierno Central, los Gobiernos Locales, los órganos desconcentrados, las instituciones descentralizadas no empresariales, las empresas públicas no financieras y las empresas públicas financieras. Luego, si se adiciona al BCCR, se denomina Sector Público Combinado.

En el Sector Público Combinado solo el Gobierno Central presenta un déficit financiero significativo y creciente. Para el 2014, además del Gobierno Central, con un déficit de 5,7% del PIB, solo las empresas públicas no financieras y el BCCR resultaron con un déficit de solo 0,7% del PIB, cada uno. Entonces, cuando hablamos del problema del déficit fiscal, de lo que estamos hablando, con precisión, es del déficit financiero en el Gobierno Central.

El Gobierno Central está compuesto por los tres Poderes de la República, todos los Ministerios, el TSE, la CGR y la Defensoría de los Habitantes. Por tanto, cuando hablamos del déficit fiscal, debemos referirnos al problema de insuficiencia de ingresos del Gobierno Central para cubrir gastos del Gobierno Central (gastos que incluyen, eso sí, transferencias hacia entes externos al Gobierno Central).

Esta precisión, repetimos, no sobra. Es absolutamente necesaria. Porque, en el debate nacional, constantemente se hace referencia al gasto en empresas públicas, o en la CCSS, como si este gasto tuviese incidencia sobre el déficit financiero del Gobierno Central, cuando, evidentemente, no tiene incidencia directa. Los problemas en el gasto de las instituciones externas al gobierno Central por supuesto que deben solventarse, sin duda. Pero debe quedar claro que cuando debatimos sobre el déficit fiscal, debatimos sobre las finanzas del Gobierno Central.

Por tanto, es ilógico mezclar el problema del déficit en Gobierno Central con las finanzas de instituciones como RECOPE, o el ICE, o el INS, instituciones que no reciben recursos de Gobierno Central, y que, por tanto, no tienen incidencia alguna en el problema preciso del déficit fiscal del Gobierno Central.

***

Cápsula informativa

¿Qué es el ***gasto primario***? Es el gasto que realiza el Gobierno Central en el pago de transferencias, remuneraciones y gasto de capital. Cuando el gasto en estos rubros supera los ingresos destinados a cubrirlos, hablamos de un ***balance primario negativo***.

***

***

¿Sabías que?

En el 2002, la mayor parte del desequilibrio correspondía al pago de intereses y los ingresos del Gobierno Central alcanzaban a cubrir el gasto primario. Pero a finales del 2014, más de la mitad del déficit del Gobierno Central (-3,1% del PIB) era resultado de ingresos insuficientes para hacer frente al gasto primario. En estas condiciones el crecimiento de la deuda pública es inevitable y acelerado, pues el Gobierno necesita endeudarse para seguir operando, y ya no solo para pagar la deuda acumulada de años anteriores.

Gráfico: Balance primario y pago de intereses del Gobierno Central (como porcentaje del PIB)

Fuente: Estado de la Nación (2015). Vigésimo Primer Informe del Estado de la Nación. Capítulo 3, gráfico 3.16.

***

¿El déficit es un problema? ¿Por qué?

Para el Frente Amplio el déficit fiscal sostenido en el tiempo, creciente, y que, a su vez, se caracteriza por un ***balance primario negativo***, es un problema de primer orden. Y, bajo esas condiciones, es un problema grave básicamente porque cuando el Gobierno Central no tiene ingresos suficientes para cubrir sus gastos, entonces debe endeudarse, emitiendo bonos de deuda para captar recursos.

Entonces, cuando el déficit es alto, creciente, y se mantiene por varios años, la deuda pública del Gobierno Central es cada vez mayor. Entre el año 2008 y el año 2014, la ***deuda pública*** del Gobierno Central ha aumentado de un 25% del PIB hasta un 39% del PIB al cierre de 2015. Esa deuda, si no se hace nada en el presente, superaría, para el 2019, el 60% del PIB, según estimaciones del Ministerio de Hacienda.

El déficit fiscal, sostenido, creciente y alto tiene por consecuencia el aumento continuo de las necesidades de endeudamiento por parte del Gobierno Central. Y así, se acumula, cada año, una deuda cada vez mayor. Esta dinámica de deuda creciente provoca, en la perspectiva del Frente Amplio, dos consecuencias negativas.

La primera consecuencia a resaltar es que si nos endeudamos cada vez más, debemos pagar, cada vez más, por concepto de amortización e intereses de la deuda adquirida, y este gasto creciente limita la posibilidad de invertir más recursos en programas sociales, educación salud, infraestructura, etc.

El gasto, en amortización e intereses de la deuda adquirida para cubrir la insuficiencia de ingresos, se denomina servicio de la deuda. Por concepto de servicio de la deuda, el gasto del Gobierno Central pasó de menos de 1 billón de colones en 2004, a un gasto de más de 2,67 billones de colones en este año 2016. Este año, gastamos más en el pago intereses y amortización de la deuda (2,67 billones) que lo que invertimos en educación (2,2 billones de colones).

Nos endeudamos cada vez más, y cada vez tenemos que dedicar más recursos para “abonar” a la deuda adquirida. Así, se intensifica, año a año, el aumento de servicio de la deuda, aumento que estruja la posibilidad de invertir recursos en programas sociales, en educación, en salud, en infraestructura pública. Este año gastaremos 2,6 billones de colones en servicio de la deuda. Más de dos billones y medio que no se podrán dedicar a atender necesidades sociales. Si el déficit sigue siendo alto, creciente y sostenido, cada vez tendremos que pagar más en servicio de la deuda, y cada vez tendremos menos recursos para atender necesidades sociales. Esta es la primera razón por la que, en nuestra perspectiva, el déficit fiscal alto, creciente y sostenido, es un problema grave.

***

¿Sabías que?

Entre el 2008 y el 2014, la ***deuda pública*** del Gobierno Central pasó del 25% al 39% del PIB (gráfico 3.18). La mayor parte de ella es interna (30% del PIB).
Y de acuerdo con proyecciones del Ministerio de Hacienda (2014), en un escenario sin mayores ingresos fiscales, la deuda del Gobierno Central alcanzará casi el 60% del PIB en 2019.

Gráfico: Deuda del Gobierno Central por tipo de moneda (como porcentaje del PIB)

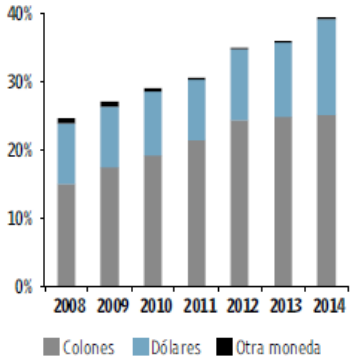

Fuente: Estado de la Nación (2015). Vigésimo Primer Informe del Estado de la Nación. Capítulo 3, gráfico 3.18.

***

La segunda consecuencia negativa del déficit fiscal alto, creciente, y sostenido, es que esta situación presiona las tasas de interés internas al alza, desincentivando la inversión y, por tanto, la generación de empleo.

Dado que el Gobierno no tiene suficientes recursos para cubrir los gastos, se ve en la necesidad de salir a captar, cada año, más recursos del ahorro nacional. Solo en este año, el Gobierno saldrá a captar más de 3,6 billones de colones, mediante la emisión de Títulos Valores (bonos).

El ahorro nacional es una cantidad limitada de recursos disponibles para ser prestados a inversionistas privados o el Estado. Si el Gobierno Central demanda cantidades cada vez mayores del ahorro nacional, esta demanda creciente presiona las tasas de interés al alza, pues los ahorrantes pueden exigir mejores rendimientos ante la demanda alta. El Gobierno “acapara” una porción cada vez mayor del ahorro nacional, y, por tanto, los recursos disponibles para la inversión se vuelven más escasos, produciendo una presión al alza sobre las tasas de interés y, consecuentemente, un desincentivo a la inversión, y por tanto, a la generación de nuevos empleos.

El déficit fiscal, alto, creciente y sostenido es un problema real. Reduce la posibilidad de tener mejores programas sociales, más inversión pública en infraestructura, más inversión pública en educación y salud. Limita la generación de empleo. El déficit fiscal alto, creciente y sostenido debilita la inversión pública, y debilita la inversión privada. Produce un Estado menos capaz de cumplir los derechos sociales y económicos de los ciudadanos, y una economía menos capaz de generar empleos de calidad.

El desempleo y la incapacidad del Estado para cumplir sus funciones, si son problemas que andan por las calles. El problema del déficit fiscal que provoca una deuda creciente debe solucionarse: es un problema complejo y, por tanto, exige soluciones complejas. El déficit debe reducirse aproximadamente en 3,8 p.p. del PIB (1,1 billones) para que la deuda no crezca más. Esa es la tarea de los representantes democráticos, cerrar esa brecha de 1,1 billones de colones. Pero no solo cerrarla, sino, cerrarla y aumentar los recursos disponibles para la inversión social del Gobierno, para construir una sociedad más equitativa, justa y solidaria.

FALSAS SOLUCIONES AL DÉFICIT FISCAL: EL RECORTISMO Y LA PRECARIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (II)

En un artículo previo señalamos que el déficit fiscal (déficit financiero del Gobierno Central), alto, creciente y sostenido, es un problema grave, pues limita la posibilidad de invertir más en programas sociales, educación, salud, infraestructura y otros tipos de inversiones sociales, lo que a su vez provoca que la economía sea menos dinámica, y, por tanto, que se genere menos empleo, y, además, también puede limitar la inversión privada y su consiguiente generación de empleo, al presionar las tasas de interés al alza.

Ante la presencia de un problema nacional, es responsabilidad de los representantes populares encontrar soluciones. Ahora bien, esas soluciones pueden ser falsas soluciones, o reales soluciones posibles. En el debate nacional, algunas fuerzas políticas han sostenido que el déficit fiscal puede solucionarse tomando medidas del lado del gasto exclusivamente. Esas medidas, relacionadas y no excluyentes, pueden dividirse en las propuestas recortistas y las propuestas contra el empleo público.

Estas dos soluciones son o falsas soluciones, o soluciones con efectos socio-económicos profundamente negativos.

Iniciemos por la tesis recortista de solución al déficit. El presupuesto del Gobierno Central alcanza, este año 2016, poco más de 8 billones de colones. Como señalamos en el artículo anterior, para detener el aumento de la deuda, la brecha a cerrar es de aproximadamente 1,1 billones (déficit primario).

Esa brecha puede solucionarse de tres formas: reduciendo el gasto por esa cuantía, aumentando los ingresos por la misma cantidad, o una mezcla de medidas de reducción de gasto y aumento de ingresos.

Fuerzas políticas sostienen que la solución a esta brecha es reducir el gasto. Es decir, recortar el presupuesto del G.C.

Ahora veamos. Para este año 2016 habría sido necesario recortar un 13,75% del presupuesto, equivalente a 1,1 billones de colones. Ninguna fuerza política representada en el parlamento, absolutamente ninguna, presentó una moción con recortes por esa cuantía. La razón: porque es imposible aplicar un recorte de esa magnitud, sin generar efectos devastadores.

***

¿Sabías que?

Un 1% del PIB equivale a cerca de ¢300 mil millones. El déficit del Gobierno Central para el 2014 fue de 5,7% del PIB, es decir, de más de 1 billón de colones.

***

Del Presupuesto de 8 billones, el 96,1% corresponde a destinos constitucionales (educación, Poder Judicial, gasto electoral), destinos legalmente establecidos y obligaciones ineludibles (servicio de la deuda, remuneraciones, trasferencias a la CCSS, y pensiones).

El resto del gasto, que se puede denominar ***gasto flexible***, sin que esta calificación sea equivalente a "gasto innecesario", alcanza apenas los 312 mil millones de colones según el Ministerio de Hacienda. Cifra cercana al 1% del PIB. Y recordemos, la brecha a cerrar es de casi cuatro veces ese monto (3,8% del PIB).

Así, para recortar 1,1 billones de colones, y detener el crecimiento de la deuda, habría que incumplir mandatos constitucionales, obligaciones legales, o dejar de pagar el servicio de la deuda. Y esa es la razón que explica porque las fracciones recortistas (PUSC, ML), que anuncian constantemente que hay que recortar el presupuesto para solventar el problema del déficit, no presentaron propuestas de recortes, en el proceso de discusión del Presupuesto 2016, con reducciones de esta magnitud. Porque no se puede.

Pero, hay otro efecto devastador del recortismo: su impacto negativo sobre la demanda agregada, y, por tanto, sobre el crecimiento económico. Por ejemplo, si se recortara el gasto en consumo del Gobierno Central en 1,1 billones de colones, el crecimiento real del PIB, estimado para este año por el BCCR, pasaría de un 4,2% a solo un 0,28%.

El recortismo implica reducir la demanda agregada, y, por tanto, reducir el crecimiento económico. "Solucionar" el déficit fiscal mediante recortes ciegos al Presupuesto solo provocará estancamiento económico y las consecuencias trascenderán el ámbito público. Tal y como el Viceministro de Hacienda del 2016, José Francisco Pacheco, destacara en el Diario La Extra el miércoles 13 de abril del 2016, "el recorte del gasto nos puede más bien llevar a resultados contraproducentes, solo imagínese, por ejemplo que decidamos recortar un 30% o un 40% las compras públicas. Eso significa casi ¢80 mil millones menos en la calle y eso va a golpear directamente a las empresas proveedoras del Estado".

La otra falsa solución que algunas fuerzas políticas han propuesto en el debate, ha sido la propuesta de solucionar el déficit reduciendo el gasto en remuneraciones. Fuerzas políticas han insistido en que el problema del déficit se solventa con una reforma al empleo público: recortar salarios, puestos, pluses salariales, etc.

Pero esta es otra solución falsa. Primero analicemos la posibilidad de "solventar" el déficit reduciendo la planilla. Veamos, la planilla de

***

Cápsula informativa

¿Por qué el denominado "***gasto flexible***" no siempre es "gasto innecesario"?

Los ¢312 mil millones correspondientes a gasto flexible del Gobierno Central no son innecesarios a priori. En estas partidas están rubros necesarios para la operación de las entidades, tales como alquileres de edificios y equipo de cómputo, servicios básicos como electricidad, agua y telecomunicaciones, servicios de limpieza y seguridad, combustibles, transferencias para instituciones, entre otros. La contracción o eliminación de estos gastos afectaría el funcionamiento de los ministerios, poderes y órganos desconcentrados que reciben fondos del Presupuesto Nacional, pues continuarían contratados los funcionarios de planta, pero sin instalaciones, insumos y servicios que les permita realizar sus funciones.

Lo anterior da un margen de acción muy reducido sobre el gasto del Gobierno Central.

Fuente: Ministerio de Hacienda (2016). Presentación de proyecto de ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016.

***

Gobierno Central es de aproximadamente 136 mil trabajadores y trabajadoras. El 80% de esos funcionarios y funcionarias laboran en el MEP, el Ministerio de Seguridad y el Poder Judicial.

Para reducir el déficit en 3.8 puntos porcentuales del PIB, a través de reducir la planilla del G.C., sería necesario despedir a aproximadamente 63 mil funcionarios y funcionarias. Para alcanzar esa cifra sería necesario despedir a 63 mil de 65 mil docentes y otros funcionarios que laboran en todos los centros de educación (preescolar, primaria y secundaria), lo que implicaría, en la práctica, cerrar la educación pública.

Otra vía, para "solventar" el déficit reduciendo la planilla de Gobierno Central sin despedir funcionarios del MEP, implicaría despedir a todos los demás funcionarios del G.C. Sería necesario despedir a todos los funcionarios de la CGR, la Defensoría de los Habitantes, del Poder Judicial, del Tribunal Supremo de Elecciones, Ministerio de Salud, ministerio de Seguridad, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Justicia y Paz, ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Cultura y Juventud, Asamblea Legislativa, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la República, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores, MAG, MAIC, MIVAH, COMEX, MIDEPLAN, MINAE. Sería necesario cerrar TODOS los entes del Gobierno Central, con excepción del MEP. Despedir a más de 55 mil funcionarios. Y aun así no se lograría cerrar totalmente la brecha de 1,14 billones de colones, pues despidiendo a todos los funcionarios del Gobierno central, con excepción de los del MEP, se reduciría el gasto solo en 0,98 billones, mientras que la brecha es de 1,14 billones. Es decir, para reducir el déficit a partir de la reducción de la planilla en G.C., tendríamos que despedir a todos los policías, a todos los jueces, cerrar el OIJ, eliminar el TSE, cerrar la Defensoría de los Habitantes, el Ministerio de Salud, despedir a todos los policías penitenciarios (cerrar todas las cárceles), y cerrar varios otros ministerios. Y ni aún con esta cantidad de despidos, se alcanzaría un recorte de 1,1 billones.

A lo anterior debe agregarse una consecuencia más: despedir 60 mil trabajadores, implicaría aumentar la ***tasa de desempleo*** del actual 9,6%, hasta un 12,45%, y la ***tasa de presión general*** de un 18,7%, hasta un 21,49%. Entonces es más que claro: afirmar que el déficit se solventa reduciendo la planilla, implica afirmar que la mejor solución al déficit es el desmantelamiento de lo público. Implicaría dejar al país sin policías, sin sistema judicial, sin tribunal electoral, sin Defensoría de los Habitantes, y sin otras muchas instituciones. E implicaría agravar la situación del desempleo. Evidentemente,

***

Cápsula informativa

La ***tasa de desempleo*** consiste en el porcentaje de la población desempleada respecto a la fuerza de trabajo (FT).

La ***tasa de presión general*** indica la presión que ejerce en el mercado laboral el conjunto de la población desempleada y la ocupada que busca trabajo.

Fuente: INEC.

***

entonces, la solución del déficit mediante la reducción de la planilla es una solución falsa, o al menos, absolutamente negativa.

Por otra parte, se ha indicado que el problema del déficit se solventaría eliminando pluses salariales y reduciendo los salarios reales. Recordemos, una vez más, que para detener el aumento de la deuda, la brecha a cerrar es de aproximadamente 3,8% del PIB.

Si se utilizan las estimaciones del Informe “Opciones para racionalizar el gasto del Gobierno Central”, elaborado por el FMI, tomando las más agresivas medidas contra los funcionarios públicos, medidas que sin lugar a dudas el Frente Amplio no apoya, aún con esas medidas drásticas que atentan contra los trabajadores y las trabajadoras, el gasto se reduciría apenas un 0,76% del PIB el primer año, alcanzando un 1,43% del PIB de reducción, respecto al año previo a las reformas, en el tercer año de aplicación de estas dañinas medidas.

Para alcanzar un ahorro que no alcanza a resolver ni la mitad del problema fiscal al que nos enfrentamos, habría que congelar los salarios de los funcionarios, suspender totalmente la acumulación de anualidades, hacer que el salario escolar pague el impuesto sobre la renta, y eliminar la quinceava paga a los educadores, entre otras medidas. De nuevo, es claro: ni con la más agresiva reforma al empleo público, afectando gravemente los derechos laborales de miles y miles de funcionarios, ni con esas medidas la situación fiscal se resolvería. Se trata de otra falsa solución: solución políticamente improbable, con afectación grave a los trabajadores, y, de todas formas, insuficiente.

En síntesis: ni el recortismo ciego, ni la reducción de la planilla del G.C., ni el congelamiento de salarios y la eliminación de derechos laborales, son soluciones posibles, reales, ni técnica ni políticamente. Las intenciones de querer hacer pasar por soluciones reales estas falsas soluciones, son, claramente, intenciones de erosionar lo público, de hacer pasar por privilegios los derechos laborales, y de generar condiciones propicias para legitimar la precarización laboral.

Por supuesto, apoyamos medidas para eliminar los verdaderos privilegios de la casta política, apoyamos las medidas necesarias para hacer más eficiente el uso de los recursos públicos. Hemos realizado propuestas en esta dimensión del gasto, como detallaremos en otro Artículo de esta serie. Pero somos absolutamente claros en afirmar que el problema de déficit fiscal no encontrará solución justa en el recortismo ciego y en la erosión de lo público.

¿Y DÓNDE ESTÁN LAS CAUSAS PRINCIPALES DEL DEFICIT FISCAL? (III)

En dos artículos previos hemos argumentado, desde la perspectiva del Frente Amplio, que el déficit fiscal es un problema grave, y, además, que no se puede resolver, de forma realista, con tan solo recortes presupuestarios, reducciones en la planilla, eliminación de derechos laborales o la reducción real de los salarios.

Entonces, resta interrogar sobre cuáles son las causas centrales del déficit alto, creciente y sostenido. En este Artículo buscamos exponer esas tres causas principales, y en posteriores artículos detallaremos nuestra propuesta para hacer frente a estas tres causas.

El déficit fiscal que padecemos tiene tres causas principales: a) la evasión y elusión de tributos, b) la baja carga tributaria que, en nuestro país, pesa sobre las grandes rentas y riquezas, y c) el débil desempeño de la economía nacional.

Consideremos la primera causa señalada. El ***incumplimiento*** tributario (suma de ***evasión y elusión***) de los dos impuestos más importantes (impuesto general sobre las ventas e impuesto sobre la renta) alcanzó, en el 2013 (último año para el que se poseen estudios) la cifra de 8,22% del PIB.

Así como se lee: se evadieron/eludieron impuestos (de ventas y renta) por un monto equivalente al 8,22% del PIB. Y, es buen momento para recordar que el ajuste necesario para, al menos, evitar que la deuda siga creciendo, es de 3,8% del PIB.

No es realista considerar que la evasión/elusión puede reducirse a cero. Todas las naciones padecen algún nivel de incumplimiento tributario. Pero, obsérvese que la evasión/elusión del impuesto sobre la renta y el impuesto sobre las ventas es de una cuantía 116% mayor que las necesidades de ingresos que podrían solventar el problema fiscal, deteniendo el aumento de la deuda pública.

La evasión/elusión equivale a más de dos veces el monto necesario para detener el aumento de la deuda. Se evaden (suponiendo que el nivel de evasión/elusión se mantiene) en este año casi 2,5 billones de colones. Mientras que la brecha a cerrar (déficit primario) es de 1,1 billones.

Así, es evidente que el robo de impuesto es una causa de primer orden de la situación deficitaria de las finanzas del Gobierno Central. Tenemos la tarea de cerrar una brecha de 1,1 billones de colones,

***

Cápsula Informativa

En Costa Rica, el ***incumplimiento*** relacionado al Impuesto General de Ventas (IGV) y del Impuesto sobre la Renta (ISR) en el año 2013, medido en términos de evasión y elusión fiscal, alcanzó el 8,22% del PIB, del cual el mayor porcentaje se encuentra en incumplimiento del impuesto de renta (5,86%PIB), particularmente del correspondiente a las personas jurídicas. Es decir, en Costa Rica quienes más evaden son las empresas por concepto de impuesto de renta.

Tabla: Estimación del incumplimiento en Costa Rica, 2013

Estimación Incumplimiento	2013
Total	8,22
Imp. General sobre Ventas	2,36
Imp. Sobre la Renta	5,86
Asalariados y Pensionados	0,23
Personas Físicas con Actividad Lucrativa	1,40
Personas Jurídicas	4,23

Fuente: Ministerio de Hacienda (2015). Incumplimiento tributario en impuestos sobre la renta y ventas 2010-2013.

***

***

Cápsula informativa

*El incumplimiento tributario comprende las figuras de la **evasión y la elusión**. La primera consiste en incurrir, ilegalmente, en el no pago de impuestos, por ejemplo al no transferir al Ministerio de Hacienda los ingresos recaudados por el impuesto de ventas. Esta práctica es usada sobre todo por el sector informal, cuya fiscalización resulta difícil, pero también puede ser empleada por empresas formales. A su vez, la elusión fiscal consiste en el uso de vacíos en la normativa para, legalmente, evitar el pago de impuestos.*

Fuente: Estado de la Nación (2015). Vigésimo Primer Informe del Estado de la Nación. Capítulo 3, página 151.

***

para evitar que la deuda pública siga creciendo. Y, al mismo tiempo, se evaden/eluden tributos por casi 2 billones y medio.

El problema de la evasión/elusión de tributos es un problema de alta complejidad. Y, por tanto, exige soluciones complejas. Las acciones corresponden tanto a reformas legales, como a gestiones administrativas, por parte del Poder Ejecutivo. El Frente Amplio, en su labor legislativa, impulsa y propone reformas legales para mejorar las herramientas disponibles para combatir el fraude fiscal. En un próximo artículo detallaremos esas propuestas que impulsamos.

Ahora consideremos la segunda causa señalada: el bajo cobro de impuestos a las grandes rentas.

Costa Rica tiene una ***carga tributaria baja*** si se le compara con los países de la OCDE. La carga tributaria costarricense, incluyendo los aportes a la seguridad social, asciende aproximadamente al 22% del PIB. Mientras tanto, la carga tributaria promedio de los países miembros de la OCDE es de más de un 34,4% del PIB. La diferencia es significativa y evidente.

Son necesarios más ingresos, para sostener y mejorar el desarrollo humano costarricense. Pero esos nuevos recursos no deben extraerse de cualquier forma.

Es necesario afinar el análisis. Si comparamos con los países miembros de la OCDE, es claro que la mayor carga tributaria de estos países, respecto a la nuestra, obedece a que en estos países se recauda mucho más en impuestos directos.

Los tributos directos son aquellos que gravan directamente la generación de riqueza. Así, son tributos que responden al principio de justicia tributaria expresado por el Expresidente ***Alfredo González Flores***: “que el rico pague como rico y el pobre como pobre”.

Mientras que en Costa Rica se recauda aproximadamente un 4% del PIB en tributos directos (impuestos a los ingresos y las ganancias), los países de la OCDE, en promedio, recaudan más de un 11% del PIB. La diferencia principal está allí, porque, si se observan los impuestos indirectos (impuestos sobre bienes y servicios), Costa Rica recauda aproximadamente 9% del PIB, mientras que los países de la OCDE, en promedio, recaudan 11% del PIB. Es claro: nuestra baja carga tributaria responde, principalmente, a que se recaudan pocos tributos sobre las grandes rentas.

Nuestra baja carga tributaria constituye una de las causas del déficit fiscal y responde a nuestra bajísima recaudación en impuestos sobre

***

Cápsula informativa

Nuestra ***carga tributaria es baja***. De acuerdo con la base de datos de la OCDE, Costa Rica tiene de los menores porcentajes del PIB en carga tributaria. Mientras Dinamarca tiene una carga tributaria del 50,9% del PIB, Francia un 45,2% y Bélgica un 44,7%, Costa Rica tiene un 22% y se ubica por encima únicamente de México y Chile (los cuales, tienen 19,5% y 19,8% respectivamente).

Gráfico: Carga tributaria total, Costa Rica y países de la OCDE (como porcentaje del PIB)

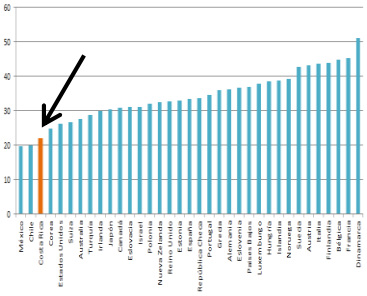

Fuente: Datos de la OCDE

***

¿Sabías que?

Alfredo González Flores fue Presidente de la República de Costa Rica a partir de mayo de 1914. Durante su administración fundó la Escuela Normal de Heredia en 1915, creó las Juntas de Crédito Agrícola, estableció el sistema de tributación directa y la Ley del Impuesto de Beneficencia.

Finalmente, sus esfuerzos en materia de justicia social contribuyeron a que el 27 de enero de 1917 su propio Secretario de Guerra y Marina, Federico Tinoco –aliado con la oligarquía nacional-, se hiciera fuerte en los cuarteles y lo derrocara.

Referencia: Sitio web de Casa de la Cultura, Heredia.

***

las rentas y utilidades. Costa Rica cobra poco a las grandes rentas, y eso provoca que los ingresos del Gobierno Central sean insuficientes para cubrir las necesidades colectivas que el Estado está obligado constitucionalmente a satisfacer.

Por esa razón antes señalamos que si bien es necesario aumentar la carga tributaria, este aumento no debe hacerse de cualquier forma. Debe hacerse poniendo el mayor peso del aumento sobre las grandes rentas, y no sobre impuestos indirectos (como el IVA) que recaen sobre las personas más empobrecidas con mayor intensidad. Sí es necesario aumentar impuestos, pero solo los impuestos a las grandes ganancias, a las grandes utilidades empresariales, a los sectores que pueden aportar solidariamente al sostenimiento del Estado Social de Derecho costarricense.

Finalmente, consideremos la tercera causa del problema fiscal que enfrentamos: el limitado dinamismo de la economía nacional.

Desde el año 2008, la economía nacional se encuentra deprimida. El crecimiento del PIB sigue sin alcanzar los niveles previos a la crisis económica. Este bajo dinamismo de la economía tiene un efecto negativo sobre la recaudación de ingresos tributarios: una economía débil genera pocos ingresos tributarios.

Así, en el periodo 2001-2007, el PIB creció, en términos reales, a un promedio del 5,3% anual, mientras que en el periodo 2008-2016 (utilizando la estimación para 2016 del BCCR), el PIB real creció, en promedio, solo un 3,4% por año. Este menor crecimiento del PIB ha generado un menor crecimiento de la recaudación tributaria: mientras que entre 2001-2007 la recaudación (en términos nominales) creció en promedio un 19,3% por año, en el periodo 2008-2016 (utilizando la recaudación estimada para el 2016 por la CGR) esta recaudación ha crecido, en promedio, solo un 7,6% anual.

Bajo crecimiento económico produce bajo crecimiento de los ingresos tributarios del Gobierno Central. Bajo dinamismo de la economía produce baja recaudación tributaria, que se traduce en una causa central del déficit fiscal alto, sostenido y creciente que padecemos.

Si los ingresos tributarios en el periodo 2008-2016 hubieran crecido anualmente, al mismo ritmo de crecimiento promedio del periodo 2001-2007, los ingresos tributarios del Gobierno Central para el 2016 habrían sido mayores a los realmente estimados por más de 695 mil millones de colones y el déficit para este año habría sido 2,32 puntos porcentuales del PIB menor al estimado.

***

¿Sabías que?

En Costa Rica existe una desconexión entre el crecimiento y la recaudación fiscal.

En el año 2014, el PIB creció en términos reales un 3,5%, mientras que los ingresos fiscales aumentaron solo un 1,7%.

Gráfico: Crecimiento del PIB y crecimiento de los ingresos tributarios, 2014

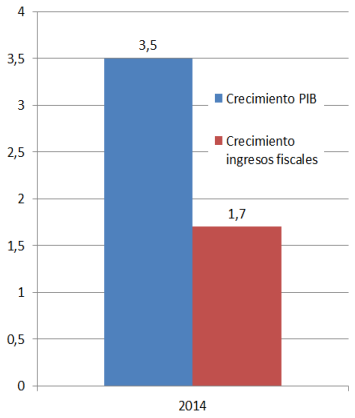

Fuente: De elaboración propia. Con datos del Estado de la Nación (2015). Vigésimo Primer Informe del Estado de la Nación. Capítulo 3

***

Así, es claro que una de las causas principales del déficit fiscal es la debilidad de la economía nacional. Poco crecimiento económico genera bajo crecimiento de los ingresos del Gobierno Central. Por tanto, considerando esta causa, la reactivación económica debe ser un pilar fundamental en la búsqueda de soluciones a la situación fiscal presente.

En síntesis, las ***causas principales del déficit*** sostenido, creciente y alto son el fraude fiscal, la baja carga impositiva sobre las grandes riquezas, y el débil crecimiento de la economía nacional.

La brecha a cerrar, para detener la dinámica creciente de la deuda, es de 3,8% del PIB. Mientras tanto, dejamos de percibir 8% del PIB por el fraude fiscal rampante, y, por otra parte, apenas recaudamos un 4% del PIB en impuestos sobre las rentas y las utilidades, mientras que, en promedio, los países de la OCDE recaudan 11,4% del PIB. Y, a estos problemas se suma el de una economía desacelerada.

Las causas son claras. El fraude fiscal, la baja carga impositiva sobre las grandes rentas, y débil comportamiento de la economía. Así que, dado que estas son las causas principales y reales, las soluciones al problema fiscal deben centrase en dar respuesta a estas tres causas. En próximos artículos detallaremos las propuestas del Frente Amplio en estas dimensiones.

Cerrar los portillos al fraude fiscal, aumentar los impuestos a las grandes rentas y reactivar la economía nacional.

Esos son los objetivos centrales. Si logran cumplirse tales objetivos, será posible argumentar que la reforma fiscal necesaria fue eficaz, solidaria y justa.

***

En síntesis…

Las ***causas principales del déficit*** actual son:

1- El fraude fiscal (evasión y elusión fiscal).
2- La baja carga impositiva sobre las grandes riquezas (sistema tributario regresivo).
3- Débil crecimiento de la economía nacional.

***

FRENTE AMPLIO E IMPUESTOS: QUE PAGUE MÁS EL QUE TIENE MÁS (IV)

Ya hemos profundizado en la existencia del déficit fiscal y la perspectiva del Frente Amplio al respecto. A su vez, en artículos previos desglosamos mediante argumentos detallados, las posibles causas y soluciones al mismo con el fin de refutar mitos y concretar salidas efectivamente viables. Finalmente, el presente artículo y el siguiente serán los últimos de esta serie de textos que el Frente Amplio se ha dado a la tarea de realizar y tendrán por fundamento la exposición de propuestas concretas en materia de ingreso y gasto público, respectivamente. En este artículo nos dedicaremos a las propuestas del Frente Amplio en materia de ingresos tributarios, tanto en lo que respecta a nuevos ingresos como a la mejora de la recaudación de los tributos. No obstante, con el fin de evitar interpretaciones ambiguas, antes de iniciar el desglose de propuestas en materia tributaria es necesario hacer referencia al argumento mediático más explotado en este tema: "no más impuestos, ni uno más". Esta ***línea discursiva*** ha sido la consigna de algunas Señoras Diputadas y algunos Señores Diputados en la Asamblea Legislativa reiteradamente y ha encontrado eco entre diversos sectores sociales.

Bien, examinemos el significado de ese argumento. De acuerdo con el Ministerio de Hacienda, para el 2014, la carga tributaria fue de un 13,43% del PIB. De esa recaudación, el 61,6% corresponde a impuestos indirectos. Verá el lector que la composición de nuestra actual carga tributaria es curiosa: la mayor parte de los impuestos son indirectos (como el impuesto sobre las ventas) y por lo tanto regresivos, es decir, son impuestos que provocan que el pobre pague como rico y el rico como pobre, pues se cobra relativamente más al que tiene menos. Eso ya lo saben o experimentan los y las ciudadanas de menores ingresos, ya que diariamente descubren que una parte significativa de sus salarios se consumen en pago de impuestos (principalmente indirectos) y que cuando compra una lata de maíz o llena el tanque del carro paga exactamente el mismo monto, por concepto del impuesto de ventas o del impuesto único a los combustibles, que el que paga un multimillonario de ingresos exorbitantes.

Así, nos hemos acostumbrado a subsidiar implícitamente a los dueños de las grandes rentas y no nos hemos dado cuenta. ¿Subsidiar? Sí, es un subsidio relativo no dicho. El sector de la población relativamente más pobre financia mediante su contribución de impuestos las calles y los puentes que también usa el sector de la población más rico pero que aporta relativamente menos (en relación

***

En la Asamblea Legislativa…

Varias Diputadas y Diputados de fracciones como el PUSC y el Movimiento Libertario han utilizado ampliamente la ***línea discursiva*** de "no más impuestos" y han bloqueado no solo iniciativas en esta dirección sino también proyectos de lucha contra el fraude fiscal.

"*A partir de mañana, a partir de mañana, van a saber lo que es bloquear un impuesto, a partir de mañana el Frente Amplio se va a dar cuenta lo que es luchar contra la fracción del Partido Unidad Social Cristiana*." (Dtada. Rosibel Ramos, PUSC. Acta de la sesión plenaria ordinario N°154 del 7 de marzo del 2016).

"*No creo en el tema del registro de accionistas*" (Dtada. Rosibel Ramos, PUSC. Acta de la sesión ordinaria N°69 del martes 26 de enero 2016, Comisión de Asuntos Hacendarios).

"*Don Sergio Alfaro, don Luis Guillermo Solís, esta Asamblea Legislativa, durante este año, no va a tramitar un solo proyecto de impuestos, no sean majaderos, no sean necios, si insisten en esa majadería vamos, entonces, a estar totalmente trabados en esta Asamblea Legislativa*." (Dtadp. Otto Guevara, Movimiento Libertario. Acta de la sesión plenaria ordinario N°3 del 4 de mayo del 2015).

¿Por qué será que fracciones como el PUSC y el Movimiento Libertario están tan interesadas en oponerse a los temas tributarios y de lucha contra el fraude fiscal?

***

a su capacidad económica) en impuestos debido a la estructura regresiva de nuestro sistema tributario. La actual estructura tributaria costarricense es una estructura tributaria que exige mayores aportes relativos a quienes menos tienen, lo cual incide negativamente sobre la sociedad aumentando la desigualdad y la pobreza (para más detalles ver ***Sauma y Trejos (2014)***).

Así, efectivamente los sectores con menor poder adquisitivo ya no están en capacidad de soportar (ni de querer tolerar) "ni un impuesto más". Y tienen razón.

Pero es en este punto en dónde el argumento de "no más impuestos" se presenta incompleto. No más impuestos para los sectores que menos tienen porque ya cargan con el mayor peso relativo tributario con respecto a su capacidad económica, "ni uno más". Hasta allí estamos de acuerdo. Pero, ¿no más impuestos para el que percibe las más grandes rentas? ¿Está el lector de acuerdo en seguir "subsidiando" a este sector minoritario? Más allá de preguntarnos cuanto (pregunta técnicamente oportuna), debemos preguntarnos a quienes (pregunta políticamente necesaria). De esta manera, la picardía oculta en el argumento de "no más impuestos" se reduce a un hecho bastante elemental: algunos pequeños pero pudientes sectores económicos de Costa Rica se encuentran muy a gusto cargando con el menor peso relativo de impuestos y no tienen la intención de incurrir en un debate al respecto. Esta estructura tributaria injusta podría modificarse si la sociedad costarricense exigiera a los hacedores de política pública la reconstrucción del sistema tributario con el fin de transformarlo en un mecanismo progresivo a través del cual "el rico pague como rico y el pobre como pobre". En tal caso la discusión no se centraría únicamente en el monto del impuesto sino en el sujeto de cobro del impuesto y la pregunta de mayor debate pasaría a ser: ¿a quién debemos gravar? Desde el Frente Amplio creemos que enfatizar esta interrogante en el debate referente a la reforma fiscal es indispensable.

Respaldamos la idea de que tanto los sectores económicamente vulnerables como los llamados "clase media" actualmente carecen de capacidad económica para soportar mayores cargas tributarias de carácter regresivo. En esta dirección, la postura del Frente Amplio es clara: rechazamos más impuestos de esa naturaleza. No obstante, el Estado depende de los impuestos a modo de ingresos para cumplir gran parte de sus tareas por lo cual, se debe asegurar la recaudación de fondos suficientes para el funcionamiento de nuestro aparato estatal. Si los recursos se emplean o no de manera eficiente y oportuna es una discusión necesaria que se tratará en el próximo artículo de esta entrega y que resulta incompleta si se aísla del

***

Cápsula informativa

En un estudio realizado por ***Sauma y Trejos (2014)*** se destaca entre las conclusiones que "se comprueba la progresividad de la mayoría de los gastos sociales, así como la progresividad de los impuestos directos, no así de los impuestos indirectos y las contribuciones a la seguridad social."

En dónde el impacto por deciles de los distintos tipos de impuesto demuestra que la carga de impuestos indirectos es similar para el decil de ingresos más bajos (I) y el decil de ingresos más altos (X) pese a tener capacidades económicas absolutamente distintas. En síntesis, nuestro sistema tributario es relativamente desigual y regresivo en su mayor parte mientras que el impacto del gasto social público es progresivo.

Gráfico: Incidencia de los impuestos

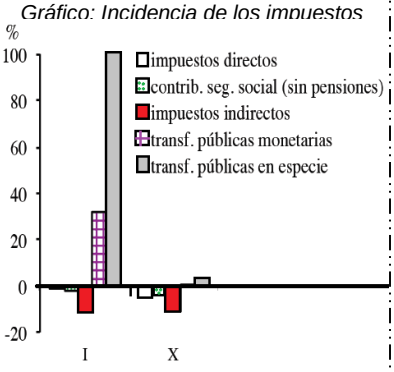

Fuente de referencia: Sauma y Trejos (2014). Impacto de la política fiscal en la distribución del ingreso y la pobreza en Costa Rica. Instituto de Investigación en Ciencias Económicas. UCR. Gráfico basado en estudio de Sauma y Trejos (2014).

***

debate necesario y trasparente de la eficiencia recaudatoria y de la reasignación de riqueza a través de los mecanismos tributarios.

Lo anterior nos conduce nuevamente a la pregunta "y entonces, ¿a quién hay que gravar?" Creemos que el sistema tributario costarricense debe re direccionarse de forma tal que cada contribuyente pague según su capacidad económica mediante el fortalecimiento de impuestos directos que reduzcan la desigualdad relativa en la carga tributaria generada sobre los sectores populares por los impuestos indirectos.

En particular, el Frente Amplio sostiene que es necesario centrar la atención en **aumentar los ingresos tributarios** y que este aumento debe realizarse mediante el cobro de más **impuestos a las grandes rentas**, tales como: a) gravar las ganancias de capital con el Impuesto sobre las Rentas, b) convertir el Impuesto sobre la Renta en un impuesto de renta mundial, para que todos los residentes costarricenses tributen por sus rentas, sean obtenidas en territorio nacional o fuera de nuestra nación, c) establecer un impuesto a la expatriación de grandes capitales, d) gravar con una tarifa de impuesto sobre las utilidades mayor a las entidades financieras con altos rendimientos, e) crear un impuesto sobre las grandes herencias, f) gravar las transacciones financieras del capital golondrina, g) crear una contribución especial sobre las pensiones de lujo con cargo al presupuesto, h) gravar la producción de envases contaminantes, i) establecer que las empresas en Régimen de Zona Franca deben pagar el impuesto del 15% sobre los dividendos que repartan; j) eliminar los privilegios tributarios vigentes que se otorgan a los rendimientos de los fondos de inversión, k) condicionar la exoneración vigente del impuesto sobre los dividendos trasladados a sociedades de capital costarricense a la demostración, por parte de la sociedad receptora de los dividendos, de que realmente realiza actividades económicas.

No obstante, tales medidas son insuficientes. Ya que, las otras dos causas centrales de la deficiente situación financiera del Gobierno Central, como hemos señalado en artículos previos, son el fraude fiscal (8,22% del PIB por motivo de incumplimiento que no se recauda) y el debilitamiento de la estructura productiva. Por lo tanto, la reactivación de la producción nacional y la lucha contra el fraude fiscal son acciones indispensables en la transformación tributaria costarricense. Transformar el actual sistema de impuestos regresivo en progresivo no es suficiente. Es necesario bloquear los portillos legales que facilitan la elusión fiscal y brindar las herramientas necesarias a la administración para combatir la evasión fiscal. Igualmente, es preciso reactivar la economía nacional con el objetivo

***

Cápsula Informativa

- ¿Qué es el sistema de ***renta mundial***?

Un sistema de renta mundial es aquel en el cual los contribuyentes tributan sobre las rentas que obtienen tanto fuera como dentro del país.

- ¿Por qué el Frente Amplio propone un sistema de ***renta mundial***?

Costa Rica actualmente tiene un sistema territorial de cobro del impuesto de renta, es decir, únicamente se cobra el tributo sobre aquellas rentas generadas dentro del límite del territorio nacional. Este mecanismo presenta una seria deficiencia: implícitamente brinda incentivos para colocar los fondos en el extranjero (por ejemplo, en paraísos fiscales) y con ello evadir o eludir el pago del impuesto sobre la renta. En el contexto de lo investigado por el Semanario Universidad recientemente (los documentos de Panamá), resulta evidente que la administración tributaria costarricense requiere de mecanismos de blindaje más fuertes en cuanto al cobro potencial del impuesto de renta. Ante lo cual el sistema de renta mundial permitiría un mecanismo en el cual las rentas pasivas de residentes fiscales en Costa Rica cuyo capital de procedencia haya sido acumulado en el extranjero pasarían a ser gravadas y en particular, el Frente Amplio considera indispensable que se establezcan desincentivos fiscales para aquellas rentas cuyo origen o destino es territorio clasificado como paraíso fiscal.

***

de mejorar la calidad de vida de la población y a su vez, mejorar la recaudación tributaria.

En cuanto a la **reactivación de la estructura productiva**, el Frente Amplio considera necesario aumentar el peaje bancario de las entidades financieras privadas y el aporte de los bancos estatales al Sistema de Banca para el Desarrollo, con el fin de que se destinen más recursos a la generación de inclusión financiera de las MIPYMES y al avance hacia la generación de encadenamientos productivos entre las multinacionales y los productores locales de forma tal que los contratos en torno a las mega-empresas extranjeras permitan a su vez impulsar cadenas productivas que fomenten la producción local y la difusión de la innovación tecnológica. Así mismo, se propone establecer beneficios tributarios a las MIPYMES y PYMPAS que generen empleos cumpliendo con los derechos laborales, con el objetivo de incentivar la creación de puestos laborales dignos y de calidad.

Finalmente, en materia de **lucha contra el fraude fiscal**, el Frente Amplio considera que: a) eliminar trabas injustificadas para el levantamiento del secreto bancario por parte de la Administración Tributaria costarricense, garantizando el uso adecuado de la información de los contribuyentes; b) determinar como responsables solidarios a los socios respecto a las obligaciones tributarias de la sociedad de la que son propietarios, así como entre los integrantes de grupos económicos, y la responsabilidad subsidiaria de las sociedades por las obligaciones tributarias de sus socios; c) prohibir el otorgamiento de beneficios fiscales a contribuyentes morosos con la Administración Tributaria o con la CCSS, para incentivar formalización y de esta forma apoyar a los empresarios responsables; d) crear normativa legal relativa a Precios de Transferencia; e) crear una norma legal que defina una regla de subcapitalización, f) prohibir que los contribuyentes costarricenses puedan deducir de su renta bruta los intereses pagados a personas jurídicas con residencia en paraísos fiscales, g) crear la figura de conspiración para cometer fraude fiscal, h) obligar a las personas jurídicas sin actividad económica a inscribirse ante la Administración Tributaria, y a realizar, periódicamente, una declaración informativa sobre sus activos, i) crear un registro de beneficiarios finales de todas las estructuras jurídicas alimentado por suministro, con garantías para asegurar el uso correcto de la información de los contribuyentes.

Por lo tanto, la Fracción apoyará toda propuesta (propia o de otras Fracciones) que permita avanzar en lo que consideramos las ***principales soluciones al déficit fiscal del Gobierno Central*** : lucha contra el fraude fiscal, distribución equitativa del peso relativo de los impuestos

***

En síntesis…

El frente Amplio considera que las ***principales soluciones al déficit del Gobierno Central*** son:

1- Lucha contra el fraude fiscal (combatir la evasión y elusión fiscal)
2- Distribución equitativa del peso relativo de los impuestos (convertir el actual sistema tributario en progresivo: “que pague más el que tiene más”).
3- Reactivación de la producción nacional (impulso a MIPYMES y PYMPAS y a encadenamientos productivos).

***

(“que pague más el que tiene más”) y reactivación de la producción nacional. Lo anterior no implica que no consideremos necesarias medidas en el área del gasto público (de hecho, el Frente Amplio ha presentado varios proyectos en materia de gasto), no obstante, tal y como hemos detallado en artículos previos, las medidas de contención del gasto NO solucionan nuestros problemas financieros. En el siguiente artículo desglosaremos más algunas medidas en materia de gasto e inversión pública. A su vez, el Poder Ejecutivo 2014-2018 del PAC, ha propuesto una agenda de proyectos en materia tributaria. En particular, destacan el **expediente 19 678 (Ley del impuesto sobre el valor agregado**) y el **expediente 19 679**

Proyectos de Ley del Frente Amplio en materia de ingresos

Durante el período 2014- 2016 la Fracción del Frente Amplio ha presentado proyectos de ley en la dirección de lucha contra el fraude fiscal (combatir la evasión y elusión fiscal), y distribución equitativa del peso relativo de los impuestos (convertir el actual sistema tributario en progresivo: “que pague más el que tiene más”). A saber:

- **Expediente 19 639**, el cual busca fortalecer las capacidades de la Administración Tributaria para ejercer actividades de control sobre la información requerida de las entidades financieras.
- **Expediente 19 640**, el cual tiene por objetivo actualizar e incluir conceptos en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios tales como responsabilidad solidaria y responsabilidad subsidiaria, con el fin de que los beneficiados finales de maniobras de fraude fiscal no puedan ocultarse mediante estructuras jurídicas y respondan con su patrimonio por sus incumplimientos tributarios.
- **Expediente 19 641**, éste proyecto busca asegurarse dos objetivos: a) mayor justicia en la asignación de porcentajes de retención y b)se profundiza el carácter beneficioso del artículo 15 bis de la Ley N°6826 en la lucha contra la evasión del impuesto general de las ventas.
- **Expediente 19 668**, el cual genera a través del *Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755* incentivos para promover el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social previo otorgamiento de exoneraciones o exenciones, al prohibir que se otorgue cualquier tipo de beneficio tributario a sujetos morosos con la Administración tributaria o con la CCSS.
- **Expediente 19 860,** en el cual se crea una contribución obligatoria del 5% de las utilidades netas después de impuestos y participaciones pagada por los bancos comerciales del Estado, las entidades públicas o privadas autorizadas para la intermediación financiera autorizados y fiscalizados por la SUGEF con el fin de destinarse a la inversión en educación de zonas vulnerables.

(Ley del impuesto sobre la renta) y el Expediente 19.245 (Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal). Con respecto al primero, el Frente Amplio está de acuerdo con modernizar el actual Impuesto General sobre las Ventas pasando a un verdadero IVA, no obstante, nuestro apoyo se encuentra condicionado a que la tarifa del impuesto no aumente del 13% vigente, que los servicios básicos queden exentos (educación y salud) y que se aplique la devolución del IVA pagado al 40% de los hogares costarricenses más empobrecidos.

***

Cápsula informativa

Consulte más información sobre el impuesto sobre el valor agregado y el impuesto sobre la renta en los anexos del presente documento.

***

En cuanto al impuesto sobre la renta, la Fracción considera oportuno que el proyecto en efecto redirija el actual impuesto hacia uno de carácter progresivo en el cual "el rico pague como rico y el pobre como pobre" y que esto sea válido tanto para las empresas como para el asalariado. Apoyamos que finalmente Costa Rica decida gravar las ganancias de capital. No obstante, advertimos que nuestro apoyo se condiciona explícitamente a la eliminación del impuesto que el proyecto propone crear sobre la cesantía y a que se sostenga el carácter progresivo del resto del contenido. Además, en el proceso de discusión de ambos proyectos el Frente Amplio se opondrá a cualquier variación que genere imposiciones regresivas y propondrá enmiendas que profundicen el carácter progresivo de éstos, entre ellas, gravar las altas rentas aún excluidas en el proyecto (como las herencias de lujo) y a su vez, el impulso destacado hacia la consolidación de un sistema de renta mundial.

Por último, el Frente Amplio apoya el Proyecto de Ley para Mejorar la Lucha Contra el Fraude Fiscal. Somos claros en reconocer que el proyecto, en su andar legislativo, ha sido debilitado, pero, en sus contenidos a la fecha, sigue representando un importante avance para fortalecer las capacidades para enfrentar el fraude fiscal, en particular mediante la creación del registro de accionistas y beneficiarios finales.

En síntesis, para resolver el déficit fiscal, en la dimensión de la mejora de la recaudación y el aumento con nuevos ingresos, el Frente Amplio propone y apoya iniciativas que aumenten los impuestos a las grandes rentas, rechaza todo intento de hacer cargar la reforma fiscal sobre las familias más pobres, y propone y apoya iniciativas que permitan combatir el fraude fiscal.

PROPUESTAS EN MATERIA DE GASTO E INVERSIÓN PÚBLICA: PERSPECTIVAS DESDE EL FRENTE AMPLIO (V)

El presente artículo corresponde al último de una serie de cinco documentos que el Partido Frente Amplio se ha dado a la tarea de desarrollar con el propósito de contribuir en el debate de la reforma fiscal. Recapitulemos las conclusiones a las cuales se ha llegado en los artículos previos.

En primera instancia, el déficit fiscal del Gobierno Central sostenido, creciente y alto es un problema que provoca deuda creciente y que amerita soluciones complejas de consenso político pero con fundamento técnico y ético. La brecha financiera debe cerrarse, no obstante, la solución no puede implicar una contracción sistemática de la demanda agregada (y por ende, del crecimiento económico) que en el marco de la disminución de inversión estatal y la desaceleración del dinamismo económico acabe por deteriorar la calidad de vida de la población.

Ni el recortismo a ciegas, ni la reducción de la planilla del Gobierno Central ni el congelamiento de salarios conducen a una salida sostenible en el corto plazo. ¿Cuáles son las consecuencias de despedir maestros y policías? ¿Hacia dónde conduce ese camino? Si el lector o lectora alguna vez se ha detenido a recordar su relación con lo público posiblemente concluya que, más allá de las deficiencias, el sistema público ha interferido en su vida con aportes cotidianos de trascendencia: el policía de aquel parque que evitó un asalto, la escuela en la que aprendió a leer y escribir, el colegio académico en que maduró su adolescencia o el colegio técnico en el que obtuvo su especialidad. ¿Cuál sería su realidad hoy si hace 20 años hubiéramos despedido a más del 90% de maestros y policías bajo el argumento de recortar indiscriminadamente el gasto público del Gobierno Central? La responsabilidad que esta generación tiene con las siguientes y consigo misma llama a meditar detenidamente las decisiones que corresponden al gasto público.

Finalmente, en el cuarto artículo se destacó que en materia tributaria es necesario asegurar la recaudación suficiente para que el Estado pueda operar, no obstante, nuestro desactualizado y regresivo sistema tributario no solo no logra asegurar los fondos necesarios sino que a su vez se recarga desproporcionalmente en el sector de la población con menor poder adquisitivo. Ante lo cual, el Frente Amplio propone y apoya iniciativas cuyo objetivo es la reconstrucción de nuestro aparato tributario bajo la condición de que ésta transformación esté direccionada en la progresividad.

***

Y hablamos de Gobierno Central…

Hablamos del Gobierno Central porque tal y como hemos explicado en los artículos previos, el déficit fiscal proviene medularmente de éste y por lo tanto, si buscamos soluciones reales -y no discursos de panfleto- es necesario concentrarnos en este sector.

***

***

La inversión del Estado y el desarrollo humano…

Mantener y ampliar los logros en desarrollo humano demanda esfuerzos sostenidos en la aplicación de políticas públicas orientadas a promover la equidad y la integración social. Para lograr esos objetivos es fundamental la inversión social, entendida como los recursos que el Estado destina a acciones que buscan mejorar la calidad de vida de la población.

***

Una vez acordado que los añejos y rechinados discursos recortistas no constituyen soluciones a nuestro problema financiero entonces lo que corresponde es generar propuestas frescas que fundamentadas en criterios técnicos y éticos tengan por objetivo eliminar privilegios desproporcionados y reordenar el esquema de gasto e inversión del Gobierno Central con el fin, no de debilitarlo, sino de convertirlo en un sistema eficiente y equitativo capaz de velar por el bienestar de la población costarricense.

No obstante, si bien las medidas en gasto público no solucionan el déficit, el Frente Amplio es consciente de que existen disparidades en este campo que se hace necesario solventar con el fin de mejorar la calidad de los servicios estatales y el uso de los fondos públicos en el marco de la equidad, la justicia y la solidaridad.

Ninguna medida de gasto público propuesta por el Frente Amplio pretenderá resolver el déficit. Ninguna medida en este campo soluciona el déficit, sea o no del Frente Amplio. Cualquier Partido que pretenda "vender" sus propuestas en materia de gasto y empleo público como la solución absoluta a los problemas presupuestarios de Costa Rica está mintiendo.

Creemos necesario suprimir gastos que solo privilegian a las castas políticas y que refuerzan condiciones de desigualdad. Apoyamos las medidas que buscan poner tope a las ***pensiones*** de lujo que tienen cargo al Presupuesto, así como a la imposición de un tope a las ***remuneraciones totales de los altos jerarcas*** de los entes públicos.

Además, en materia de lucha contra la corrupción el Frente Amplio promueve: mecanismos para evitar que los fines públicos se vean viciados por fines privados particulares empresariales; la lucha contra el nepotismo (nombramiento de familiares en cargos públicos); el fortalecimiento de la Procuraduría de la ética para garantizar el cumplimiento del deber de probidad de todos los funcionarios públicos; y reformar la Constitución Política para eliminar la inmunidad a los miembros de los Supremos Poderes implicados en casos de corrupción.

***

¿Sabías que…?

Con respecto a las ***pensiones*** con cargo al Presupuesto Nacional:

1. Un 15% de las pensiones son menores a ¢200.000, mientras que el 33% no supera los ¢400.000.

2.Esa tercera parte de pensionados (as), apenas consume 9.8% del presupuesto total de pago de pensiones.

3.El 50% de personas que devengan las menores pensiones, apenas reciben el 21.8% del presupuesto de pago de pensiones, lo que significa que el 50% de las pensiones más altas, absorbe el 78.2% del presupuesto de pensiones.

4.El 3% de pensiones más altas, absorbe casi el 15% del presupuesto para el pago de pensiones.

Fuente de referencia: Ministerio de Trabajo (2013). Estudio actuarial. Ver expedientes de los proyectos de ley N°19.254 y N°19.661.

***

¿Sabías que…?

En la función pública existen ***remuneraciones totales al mes de altos jerarcas*** que carecen de argumentación técnica racional y parecen posibles vestigios de castas políticas del bipartidismo:

- ✓ Presidencia del TSE: ₡8.308.471 aprox al mes
- ✓ Regulador General ARESEP: ₡ 7.181.000 aprox al mes
- ✓ Presidencia Banco Central: ₡9.319.649 aprox al mes

¿Por qué el PLN, el PUSC, el PAC o el ML no hablan de estos puestos? ¿Por qué toda la atención es hacia el salario del conserje, del tráfico o del maestro?

***

Proyectos de Ley del Frente Amplio en materia de gasto

Durante el período 2014- 2016 la Fracción del Frente Amplio ha presentado proyectos de ley en la dirección de suprimir aquellos gastos que privilegian a las castas políticas y refuerzan las condiciones de desigualdad. A saber:

- **Expediente 19.254,** el cual propone que crear y regular la contribución especial sobre los montos de pensiones que excedan diez veces el salario base más bajo pagado por la Administración Pública según el índice de salarios emitido por la Dirección General del Servicio Civil (el cual equivale a 236,700 –primer semestre del 2014-).

- **Expediente 19.883**, proyecto que tiene por objetivo colocar un límite a las remuneraciones totales de los jerarcas de la función pública (equivalente a ¢5.482.155 – segundo semestre 2015-) de las instituciones, órganos y entes que no operen en competencia. Par el caso de instituciones, órganos o entes que sí operen en competencia, el proyecto propone que justifiquen la remuneración de sus jerarcas mediante un estudio técnico que presentarán anualmente no solo a la Contraloría General de la República aino también a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa.

El Frente Amplio no apoyará ninguna medida que violente los derechos laborales de las y los trabajadores y que en todo caso si la Asamblea Legislativa las aprobara (con el Frente Amplio opuesto), diremos las cosas tal y como son: las medidas de empleo público NO solucionan el déficit.

No apoyaremos bajo ninguna condición recortes indiscriminados que afecten el funcionamiento de programas sociales o la inversión en educación e infraestructura.

La Fracción sí apoyará aquellas propuestas provenientes, propias o de otras fracciones, que considere oportunas y viables. No obstante, señalamos que, si bien el Frente Amplio está de acuerdo en revisar abusos existentes, advierte que no conducirá a ningún trabajador al hambre ni a ninguna familia a la insatisfacción de sus necesidades básicas y por lo tanto, no apoyará iniciativa alguna que, fundamentada en retóricas imprecisas y demagógicas, violente los derechos laborales de las y los trabajadores.

ANEXO 1. Impuesto sobre el valor agregado.

SEIS PREGUNTAS SOBRE EL IVA

1. **¿El Frente Amplio está de acuerdo con pasar al Impuesto del Valor Agregado?**

Si, el Frente Amplio ha propuesto desde su Plan de Gobierno 2014-2018 pasar del actual modelo de Impuesto general sobre las Ventas a un modelo de Impuesto sobre el Valor Agregado. En la página 13 de nuestro Programa de Gobierno se propone: “Convertir el actual impuesto de ventas en Impuesto al Valor Agregado. Este no ascendería más del 13% actual ni se ampliaría la base a lo que son bienes de la canasta básica ni servicios tales como a educación, la salud o los seguros sociales.”

2. **¿Qué es el Impuesto al Valor Agregado y cómo funciona?**

El Impuesto al Valor Agregado consiste en un tributo que grava el valor de las ventas de bienes y las prestaciones de servicios.

En el presente, nuestra legislación determina el llamado Impuesto General sobre las Ventas (Ley Nº6826). Este impuesto consiste en una especie de Impuesto al Valor Agregado **incompleto**, pues si bien se gravan todos los bienes, exceptuando los de la canasta básica, no se gravan la totalidad de servicios **no básicos**.

Así, cuando se habla de “pasar al Impuesto al Valor Agregado”, se está indicando que se busca transformar el actual Impuesto General sobre las Ventas (Ley Nº6826), en un IVA **completo**, es decir, un IVA que grave **todos** los bienes y servicios **no básicos**.

3. **¿Por qué es necesario pasar al IVA?**

i. Con el paso al IVA se estaría aumentando la recaudación por parte del Estado, pues se cobraría sobre servicios **no básicos**. Más ingresos, necesarios en la

situación deficitaria vigente, y dada la necesidad de más recursos para que el Estado pueda cumplir cabalmente sus obligaciones.

ii. Con el paso al IVA se estaría reduciendo el efecto cascada, al eliminar exoneraciones sobre insumos de productos gravados. Así, estos productos no se cargarán con mayores precios a los consumidores finales. El efecto cascada: si un producto en la cadena de valor esta exonerado, el productor no puede acreditar el IVA pagado en los insumos que compró. Entonces, el productor carga ese IVA pagado como costo, siendo que termina aumentando el precio del bien y por tanto el IVA que paga el consumidor. Esto es el efecto cascada: si hay productos exonerados del IVA, se produce un aumento de los precios, y los consumidores terminan pagando más IVA que el que pagarían si todos los bienes de la cadena de valor estuvieran gravados.

iii. Con el paso al IVA se pasaría de la actual deducción física a una deducción financiera. Es decir, las empresas podrán acreditar la totalidad del IVA pagado en la generación de sus bienes o servicios, más allá de que los bienes y servicios adquiridos para la producción se incorporen físicamente al producto en cuestión. Con esto se eliminaría el efecto cascada que provoca que actualmente partes del IVA no acreditable se pasen como costos al consumidor.

iv. Con el paso al IVA se estaría aumentando el incentivo para exigir a los profesionales liberales la facturación de sus servicios, y se estaría generando un importante indicador, a través del IVA reportado, para fiscalizar la veracidad de las declaraciones de renta que presentes los profesionales liberales.

¿Cómo se propone devolver el IVA el Poder Ejecutivo en su Proyecto? Con base en las Encuestas del INEC se calcularía el monto promedio de gasto en IVA de los hogares de los 4 deciles de menores ingresos. A los hogares del decil 1 y 4 se les devuelve promedio pagado por 2 y 3 decil. A los hogares de deciles 2 y 3 se les devuelve lo pagado en promedio por los hogares de sus deciles respectivos. Se le devuelve más a los hogares del decil 1 (más pobres) y menos a los de decil 4 (menos pobres). La devolución se haría mediante depósito electrónico a todos los hogares pobres, inscritos en base de datos del IMAS. Con este mecanismo se devuelve el IVA solo a los más pobres, siendo que así se evita exonerar bienes y servicios favoreciendo más a los que más consumen.

4. ¿Con que tipo de IVA está de acuerdo el Frente Amplio?

a. Primero, que la tarifa del impuesto no se aumente del 13% actual.
b. Segundo, que se contemple una amplia base de bienes y servicios básicos consumidos, por las mayorías más empobrecidas, como exonerados del IVA. Servicios con funciones sociales vitales, como la educación y la salud, deberán exonerarse del IVA.
c. Tercero, que se avance hacia una estructura de IVA progresivo, con tarifas mayores sobre bienes y servicios suntuarios, consumidos por los hogares de mayores ingresos.
d. Cuarto, que se establezca un mecanismo de devolución del IVA pagado por los hogares más empobrecidos.

5. **¿Cómo es el proyecto de Ley de IVA presentado por el actual gobierno (PL-19.678)?**

En el Proyecto del Poder Ejecutivo:

- Se amplía la base gravable a todos los servicios.
- Se reduce la canasta básica de bienes que están exonerados del IVA y se adicionan servicios básicos exonerados (educación, agua, luz, etc).
- Se propone mecanismo de IVA-Personalizado (IVA-P)

6. **¿Qué es el IVA-P que propone el Gobierno?**

- El Poder Ejecutivo incluye en el Proyecto de IVA que ha presentado un mecanismo que hace más progresivo el IVA. El IVA es un impuesto regresivo por naturaleza, pues se paga en igual monto sin importar la riqueza del contribuyente (desiguales pagan igual).

- Este carácter regresivo, en la ley vigente, se intenta reducir a través de la exoneración de una canasta de bienes básicos, para evitar que los hogares más pobres vean encarecidos los bienes básicos de consumo por el pago del impuesto. No obstante, este mecanismo de exoneración de una canasta básica de bienes tiene un efecto negativo: los bienes se exoneran para todos, hogares ricos o pobres. Esto provoca que, actualmente, el 51% del monto exonerado de Impuestos de Ventas sea disfrutado por el 30% de los hogares más ricos, mientras que solo el 17% de lo exonerado es disfrutado por el 30% más pobre. Es decir, la exoneración que busca beneficiar a los más empobrecidos, termina beneficiando en mayor cuantía a los más ricos, pues la exoneración se aplica sobre los bienes, sin importar la riqueza de quien los compre.

- El Proyecto del Poder Ejecutivo propone como solución a este problema la aplicación de un IVA-P. El IVA-P consiste en un IVA que se aplica prácticamente sobre todos los bienes y servicios (con una canasta exonerada muy reducida). No obstante, para salvaguardar a los hogares más pobres, se realiza mensualmente una transferencia monetaria al 40% de los hogares más pobres del país (devolución del IVA pagado).

- El monto de la transferencia se calcula con base en las Encuestas del INEC, como un promedio de lo que los hogares de cada decil de ingresos pagan de IVA por mes. Es un valor calculado como promedio, por lo cual, **no** es necesario presentar comprobantes del pago del IVA (facturas).

ANEXO 2. Impuesto sobre la renta.

El Proyecto de Ley No.19 679 “Ley sobre el impuesto sobre la renta” (propuesto por el Poder Ejecutivo del PAC) propone sustituir la Ley del Impuesto sobre la Renta Ley No. 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas.

CUATRO PREGUNTAS SOBRE RENTA

¿Cuáles son los principales cambios que el PAC propone en su proyecto?

1. Se incluye una definición de “establecimiento permanente”, a fin de delimitar los escenarios en que los contribuyentes deben clasificarse como tales. Esta definición se adapta, además, a los estándares internacionales establecidos en materia de Tributación Internacional, que buscan evitar la elusión del impuesto.
2. Se gravará a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que superen los 1612 salarios base durante el período fiscal (si tomamos como salario base 403.400,00 colones, 1612 salarios base son 650.280.800,00 colones).
3. Se modifica el período fiscal: pasa de ser del 1ero enero-31 diciembre al 1ero octubre-30 setiembre.
4. Todas las empresas pueden emplear la compensación de pérdidas de períodos fiscales anteriores, ya no solo las empresas industriales o agrícolas. Esta compensación de pérdidas queda sujeta a límites establecidos.
5. Se incorpora la opción para que las personas físicas que lleven a cabo una actividad lucrativa, apliquen gastos presuntos del 25% de su renta bruta sin necesidad de comprobante alguno; además tendrán derecho a un mínimo exento las personas físicas con actividad lucrativa, regulándose también la aplicación de este beneficio.
6. En el artículo 30 se sujeta el pago de cesantía sobre el exceso del tope máximo de los 8 años y se grava con una tarifa del 15%.
7. El hecho generador y la materia imponible alcanza tanto a las rentas de capital como a las ganancias y pérdidas de capital de forma directa. Se define lo que se considera como ganancias y pérdidas de capital, que son aquellas variaciones en el valor del patrimonio del contribuyente, puestas de manifiesto con un cambio de la composición de aquél. Además. Se especifican las situaciones en las que no existen ganancias ni pérdidas de capital. Se definen las circunstancias en las que no se considera que haya existido ganancia o pérdida de capital en casos de reorganización empresarial. Se establece como contribuyentes afectos a todas las personas físicas, jurídicas, entes colectivos sin personalidad jurídica y a los fondos de inversión, domiciliados en el territorio nacional, que obtengan rentas gravadas, haciendo la salvedad de las rentas que quedarían afectas al Título I de esta Ley. En el caso de la generación de rentas de naturaleza lucrativa (las del Título I) y del capital (las del Título III), por una misma persona, en particular si es una persona física, podría caber la pregunta de si una renta del capital tiene naturaleza de tal, exclusivamente, o si en realidad formaría parte de una actividad lucrativa. Conviene señalar que esta situación no se dará para las entidades que realicen exclusivamente actividades lucrativas (tales como las sociedades mercantiles), para las cuales toda su renta se considerará renta de la actividad lucrativa sujeta al Título I de este proyecto. Se definen las exoneraciones a este impuesto, de las que merece destacarse por su importancia socioeconómica, la

distribución intersocietaria de dividendos, las ganancias de capital obtenidas por la transmisión de la vivienda habitual del contribuyente y las derivadas de las transmisiones a título gratuito (herencias, legados y donaciones). Cuando los bienes o derechos de los que deriva la renta (por ejemplo unas acciones o un inmueble) estén afectos a la actividad lucrativa del contribuyente, entonces tributarán por el Título I. Cuando esos derechos o bienes no estén afectos a la actividad lucrativa del contribuyente, entonces tributarán por el Título III de rentas del capital y ganancias y pérdidas del capital.

8. Se simplifica la aplicación del actual impuesto sobre las remesas al exterior, que grava las ganancias de no domiciliadas obtenidas en territorio nacional.
9. Se refuerzan mecanismos de retención del impuesto y responsabilidad solidaria.
10. Las escalas de impuesto de renta sobre asalariados, personas jurídicas y físicas se vuelven levemente más progresivas (paga más el que tiene más y paga menos el que tiene menos).

Cabe destacar que el proyecto de ley propuesto por el PAC no pretende modificar el actual Régimen de Zonas Francas. Así lo expresa la exposición de motivos.

¿Cuál es la diferencia entre rentas de capital y ganancias de capital?

Las rentas de capital son rentas constantes en el tiempo derivadas de activos mobiliarios o inmobiliarios, es decir, la renta que se obtiene de alquilar un apartamento (renta de capital inmobiliario) o la renta que se obtiene de un derecho de propiedad intelectual o dividendos de los socios de una empresa (renta de capital mobiliario). Las ganancias de capital, por otro lado, son las variaciones en el valor del patrimonio del contribuyente, puestas de manifiesto con un cambio de la composición de aquel. Por ejemplo, las ganancias resultado de la especulación con la venta de bonos o acciones de empresas.

¿El Frente Amplio apoya una trasformación del impuesto de renta?

Sí. Siempre y cuando, esta transformación conduzca a un impuesto más progresivo, es decir, un impuesto que cobre más al que tiene más, que grave efectivamente las grandes riquezas y que contribuya a la disminución de la desigualdad en el ingreso.

¿Qué puntos considera el Frente Amplio que un proyecto de transformación del impuesto de renta debe tener?

El Frente Amplio considera absolutamente necesario que una trasformación del impuesto de renta contenga las siguientes características:

1. Gravar las ganancias de capital y las altas rentas en general.
2. Conversión del Impuesto sobre la Renta en un impuesto de renta mundial para que todos los residentes costarricenses tributen por sus rentas, sean obtenidas en territorio nacional o fuera de nuestra nación.
3. Gravar las herencias de lujo.
4. Gravar la expatriación de grandes capitales.

5. Aumentar fuertemente la progresividad las tarifas del impuesto de renta sobre personas físicas, jurídicas y asalariados (que pague más el que tiene más).
6. Establecer que las empresas en Régimen de Zona Franca deben pagar el impuesto del 15% sobre los dividendos que repartan.

¿Qué posición tiene el Frente Amplio con respecto a este proyecto del PAC?

El Frente Amplio considera oportuno que el proyecto de ley (del PAC) en efecto redirija el actual impuesto hacia uno de carácter progresivo en el cual "el rico pague como rico y el pobre como pobre" y que esto sea válido tanto para las empresas como para el asalariado. Celebramos que finalmente Costa Rica decida gravar las ganancias de capital. No obstante, advertimos que nuestro apoyo se condiciona explícitamente a la eliminación del impuesto que el proyecto propone crear sobre la cesantía y a que se sostenga el carácter progresivo del resto del contenido. Además, en el proceso de discusión del Proyecto, el Frente Amplio propondrá enmiendas que profundicen el carácter progresivo del Proyecto ante lo cual se luchará por incorporar los seis puntos desglosados anteriormente.

ÍNDICE DE SIGLAS

BCCR: Banco Central de Costa Rica

CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social

CGR: Contraloría General de la República

FMI: Fondo Monetario Internacional

GC: Gobierno Central.

ICE: Instituto Costarricense de Electricidad

INS: Instituto Nacional de Seguros

MICIT: Ministerio de ciencia, tecnología y telecomunicaciones

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas

ML: Movimiento Libertario

MOPT: Ministerio de Obras Públicas y Transportes

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OIJ: Organismo de Investigación Judicial

PIB: Producto Interno Bruto

PUSC: Partido Unidad Social Cristiana

PYMPAS: Pequeños y medianos productores agropecuarios

RECOPE: Refinadora Costarricense de Petróleo

TSE: Tribunal Supremo de Elecciones

FRENTE AMPLIO

PARTIDO FRENTE AMPLIO
SAN JOSÉ, COSTA RICA
MAYO 2016